

No. 036 - 2026

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL «CONFIS»
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 1:45 p.m. del jueves 3 de septiembre de 2026, se da inicio, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, a la sesión del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, previa convocatoria realizada por el Secretario de Hacienda, FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ, y de conformidad con el cronograma establecido en la Circular Interna No. 001 de 2026.

A la sesión asistieron: JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO, Delegado del Alcalde – Presidente; MAYELY GÁLÁN BAUTISTA, Delegada del Alcalde en Materia Económica; LAURA MILENA OTERO PILONIETA, Secretaria de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda; EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO, Tesorera General; LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ, Profesional Especializada del Área de Presupuesto y; MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ, Profesional especializada del Área de Contabilidad; en calidad de miembros del Consejo.

Una vez verificada la asistencia, se inicia la reunión con el propósito de deliberar sobre los asuntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto del traslado presupuestal – Secretaría de Hacienda.
4. Presentación y concepto del traslado presupuestal – Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – «INDERBU».
5. Proposiciones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado del Alcalde – Presidente	Despacho del Alcalde
MAYELY GÁLÁN BAUTISTA	Delegada del Alcalde en Materia Económica	Secretaría Administrativa
LAURA MILENA OTERO PILONIETA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Planeación
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ	Profesional Especializado – Presupuesto	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ	Profesional Especializado – Contabilidad	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ	Directora General	Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de

		Bucaramanga «INDERBU»
NATHALIA MELISSA TORRES	Directora General	Instituto Municipal de Cultura
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
ANGIE STEPHANIE ARAQUE SILVA	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se verificó el quórum para deliberar e iniciar la sesión mediante la presencia de los ocho (8) miembros del Consejo.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba por unanimidad.

3. Presentación y concepto del traslado presupuestal – Secretaría de Hacienda

El doctor **FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ**, Secretario de Hacienda, manifiesta que, por tratarse de un traslado presupuestal correspondiente a gastos de funcionamiento, la presentación estará a cargo de la doctora **MAYELY GALÁN BAUTISTA**, Secretaria Administrativa y ordenadora del gasto, toda vez que el rubro objeto del traslado se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda, en tal sentido, mediante oficio del 2 de septiembre de 2026, se solicitó el traslado presupuestal, junto con la respectiva justificación de la necesidad.



TRASLADO IMCT

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Secretaría de Hacienda Código CCPET: 2.1.3.07.02.001.02.201 Nombre De La Cuenta CCPET: Mesada pensional a cargo de la entidad (pensiones) Fuente Financiación: 201 Valor: \$1.000.000.000,00 Rubro: 2.1.3.07.02.001.02.201	IMCT Código CCPET: 2.1.3.05.01.999.15 Nombre De La Cuenta CCPET: Recursos funcionamiento Instituto Municipal de Cultura y Turismo Fuente Financiación: 201 Valor: \$1.000.000.000,00 Rubro: 2.1.3.05.01.999.15
TOTAL: \$1.000.000.000,00	TOTAL: \$1.000.000.000,00



ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS 2026

Fuente de Financiación	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor Adición
	1	INGRESOS	1,000,000,000.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,000,000,000.00
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	1,000,000,000.00
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000,000.00
	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1,000,000,000.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-APM – RECURSOS PROPIOS	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno- RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR – APM	1,000,000,000.00

Tabla 1. Movimiento presupuestal No. 1 Secretaría de Hacienda.



RECURSOS SOLICITADOS
FUNCIONAMIENTO

Total solicitado: \$1,000,000,000.00		
FUNCIONAMIENTO IMCT		
Destinación	Valor	Descripción de la necesidad
Gastos de nómina y personal CPS	\$51,903,311.00	Se requiere la asignación de recursos para cubrir la proyección de la nómina del personal de planta de la entidad.
Vigilancia y seguridad privada	215,089,600.00	El proceso contractual que se encuentra en ejecución hasta el 15 de Noviembre de 2026. El nuevo proceso se debe publicar para que surta todos los trámites en el SECOP.
Arrendamiento CCD-EMA	222,685,854.00	El servicio de arrendamiento se encuentra en ejecución hasta el 01 octubre del 2026. Se requiere adicionar el proceso por 2 meses más.
Cuota de auditoraje	10,321,435.00	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales de acuerdo con la Resolución 008, que reglamenta el pago de las cuotas de auditoraje de la Contraloría Municipal.

La doctora **NATHALIA MELISSA TORRES**, Directora del Instituto Municipal de Cultura, interviene para manifestar que requiere los recursos objeto del presente traslado presupuestal para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en su plan de desarrollo.

Por otro lado, la doctora **LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ**, Profesional Especializada del Área de Presupuesto, manifiesta que recibió de la Oficina Gestora el oficio mediante el cual se solicitó el traslado presupuestal. Al respecto, señala que el área a su cargo verificó la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos y los demás aspectos presupuestales requeridos para efectuar el traslado, por lo cual emite su visto bueno.

En el mismo sentido, la doctora **LAURA MILENA OTERO PILONIETA** Secretaria de Planeación, verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos técnicos de su dependencia, por lo cual emite su visto bueno.

La doctora **MAYELY GALÁN BAUTISTA** verificó que el traslado presupuestal objeto de estudio no afecta la ejecución presupuestal asignada a los gastos de funcionamiento. En consecuencia, se pone en consideración del CONFIS Municipal la solicitud de traslado presupuestal.

CONCEPTO

Los miembros del CONFIS emiten concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría de Hacienda, por valor total **MIL MILLONES PESOS MCTE (\$1.000.000.000.00)**.

4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO DEL TRASLADO PRESUPUESTAL – INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – «INDERBU»

La doctora **SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ**, Directora del INDERBU, manifiesta que, en su calidad de ordenadora del gasto, solicitó mediante el oficio del 2 de septiembre de 2026, el siguiente traslado presupuestal de inversión, con su respectiva justificación de necesidad:

Traslado presupuestal CONFIS 2026

CREDITOS Y CONTRACREDITOS INDERBU 2026	
FUENTES	VALOR
Recursos propios-201	\$ 303.656.951,00
Impuestos de espectáculos públicas nacional 225	\$ 112.775.271,00
TOTAL	\$ 416.432.222,00



INDERBU
Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga



CONFIS 2026
CONTRACREDITO 2026

ITEM	RUBRO	FUENTE	BPIN	CONTRACREDITOS
Laboratorio de agua	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.83441.201	201	2024680010167	\$ 13.532.553,00
Zona protegida	2.3.2.02.02.009.2024680010167.1.4301003.93121.225	225	2024680010167	\$ 12.775.271,00
Lavado de tanques	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301004.85330.201	201	2024680010167	\$ 13.091.063,00
Químicos	2.3.2.02.01.003.2024680010167.1.4301003.3549949.201	201	2024680010167	\$ 43.750.000,00
Cámaras	2.3.2.01.01.003.05.02.2024680010167.1.4301003.47214.201	201	2024680010167	\$ 163.333.335,00
Mantenimiento de maderamen	2.3.2.02.02.009.2024680010167.1.4301004.96520.225	225	2024680010167	\$ 100.000.000,00
Aparatos de medición Piscinas	2.3.2.01.01.003.06.02.2024680010167.1.4301003.4826609.201	201	2024680010167	\$ 13.750.000,00
salvavidas	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.83990.201	201	2024680010167	\$ 12.400.000,00
Caseros	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.85330.201	201	2024680010167	\$ 7.800.000,00
Cuadrilla	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301004.85970.201	201	2024680010167	\$ 36.000.000,00



Meta 133: Poner en operación 18 infraestructuras deportivas del municipio

Acreditar 2026

ITEM	RUBRO	FUENTE	BPIN	CREDITOS
Vigilancia	2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301003.85250.201	201	202600000019130	\$ 247.456.951,00
Vigilancia	2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301003.85250.225	225	202600000019130	\$ 31.323.564,82
Vigilancia	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.85250.225	225	2024680010167	\$ 58.921.889,79
Personal de apoyo	2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301003.83990.201	201	202600000019130	\$ 12.400.000,00
Caseros	2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301003.85330.201	201	202600000019130	\$ 7.800.000,00
TOTAL				\$ 357.902.405,61

BPIN:202600000019130: MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

BPIN:2024680010167: ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Meta 134: Mantener 80 infraestructuras deportivas en el municipio



Acreditar 2026

ITEM	RUBRO	FUENTE	BPIN	CREDITOS
Cuadrilla	2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301004.85970.225	225	202600000019130	\$ 22.529.816,39
Cuadrilla	2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301004.85970.201	201	202600000019130	\$ 13.370.000,00
Coordinadores	2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301004.83990.201	201	202600000019130	\$ 22.630.000,00
TOTAL				\$ 58.529.816,39

BPIN:202600000019130: MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Tabla 2. Movimiento presupuestal No. 1 INDERBU.

Expuesto lo anterior, la doctora LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ manifiesta que recibió de la Oficina Gestora el oficio mediante el cual se solicitó el traslado presupuestal. Al respecto,

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 5 de 5

señala que el área a su cargo verificó la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos y los demás aspectos presupuestales requeridos para efectuar el traslado, por lo cual emite su visto bueno.

De igual forma la doctora **LAURA MILENA OTERO PILONIETA** confirma que el movimiento presupuestal de inversión se ajusta a los lineamientos técnicos de su dependencia, por lo cual emite su visto bueno.

La doctora **SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ** indica que el movimiento presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo ni genera desfinanciamiento de los rubros objeto de contracrédito. En consecuencia, se pone en consideración del CONFIS Municipal la solicitud del movimiento presupuestal.

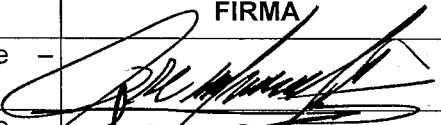
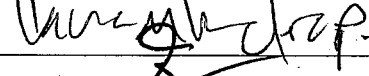
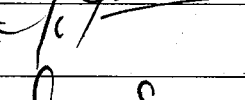
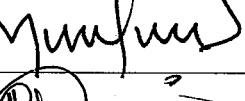
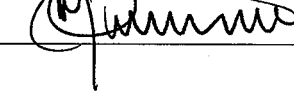
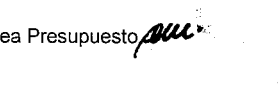
CONCEPTO

Los miembros del CONFIS emiten concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por el INDERBU, por valor total de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$416.432.222.00)**.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin proposiciones por parte de los H. Miembros de este Consejo.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión ordinaria de **CONFIS No. 036-2026**, siendo las **2:00 p.m. del 3 de septiembre de 2026**, y en constancia, firman quienes intervinieron en la misma.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado del Alcalde – Presidente	
MAYELY GÁLÁN BAUTISTA	Delegada del Alcalde – Materia Económica	
LAURA MILENA OTERO PILONIETA	Secretaria de Despacho – Secretaría de Planeación	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho – Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SÁNCHEZ	Profesional Especializado – Contabilidad	
LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ	Profesional Especializado – Presupuesto	

Proyectó: Angie Stephanie Araque Silva – CPS Secretaría de Hacienda. *Am*
Revisó: Juan Sebastian Pinilla Prada - CPS - Secretaría de Hacienda. *Jr*
Revisó aspectos presupuestales: Luz Yamile Medina Pérez – Profesional Especializado – Área Presupuesto. *pu*

Bucaramanga, 03 de septiembre de 2026

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 036 DEL 2026 – ORDINARIO¹

MIEMBROS DEL CONFIS:

JOSE MANUEL CORZO ALVARADO

Delegado Alcalde – Presidente

MAYELY GÁLÁN BAUTISTA

Delegada del Alcalde en Materia Económica

LAURA MILENA OTERO PILONIETA

Secretaria de Planeación.

FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ

Secretario de Hacienda

LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE

Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.

EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO

Tesorera General

MYRIAM LAYTON SANCHEZ

Profesional Especializado de Contabilidad

LUZ YAMILE MEDINA PERÉZ

Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE
SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ
NATHALIA MELISSA TORRES
JUAN SEBASTIAN PINILLA
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN
ANGIE STEPHANIE ARAQUE SILVA

CARGO
Directora Inderbu
Directora Instituto Municipal de Cultura
CPS Secretaría de Hacienda
CPS Secretaría de Hacienda
CPS Secretaría de Hacienda

Fecha de la reunión:

Jueves 03 de Septiembre de 2026

Hora de inicio:

1:45 pm

Modalidad:

Virtual, a través de la plataforma teams:

<https://teams.microsoft.com/meet/232865091313876?p=85wcA43bBBZsezgati>

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Hacienda.

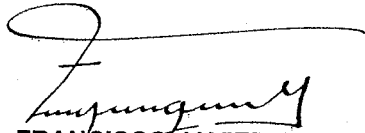
¹ Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202609-00078755
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

4. Presentación y concepto traslado presupuestal Inderbu.
5. Propositiones y varios.

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,


FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ.
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Angie Stephanie Araque Silva – CPS Secretaria de Hacienda 

CÓDIGO: GD-F-03	COMUNICACIONES EXTERNAS	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DOCUMENTAL	

DG.- 029- 2026

Bucaramanga, 02 de septiembre 2026

Doctor
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ
Secretario de Hacienda
fjgomez@bucaramanga.gov.co
Bucaramanga

Asunto: Solicitud de recursos para la sección de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente la asignación de recursos por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00)** para la sección de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, con el propósito de atender las necesidades prioritarias de funcionamiento identificadas para la presente vigencia fiscal y garantizar la continuidad de la operación institucional, la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad y el cumplimiento de sus funciones misionales.

Los recursos solicitados permitirán atender obligaciones indispensables para el normal funcionamiento del Instituto, asegurar la continuidad de los procesos administrativos y operativos, así como fortalecer la planeación y ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Agradecemos su atención y apoyo, y quedamos atentos a las orientaciones necesarias para avanzar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,


NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Director General

Proyectó: Catherine Adames Cardona
Contratista Presupuesto – Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó aspectos administrativos y financieros
Jenny Patricia Carreño García - Subdirector Administrativo y Financiero

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6096764
Correo institucional: contactenos@imcut.gov.co
Nit: 890.204.594-9

Bucaramanga, 2 de septiembre de 2026

Doctora
LUZ YAMILE MEDINA PEREZ
Profesional Especializado-Oficina de Presupuesto
Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Ciudad

Referencia: Solicitud Traslado Presupuestal

Cordial saludo,

Es necesario llevar a cabo este movimiento presupuestal del rubro Cuotas pensionales por la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000,00). Los recursos serán trasladados de la Secretaría de Hacienda funcionamiento para el Instituto municipal de cultura funcionamiento para garantizar la continuidad de la operación institucional, la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad y el cumplimiento de sus funciones misionales; requerido por el IMCT. Me permito solicitar efectuar el traslado presupuestal así:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Secretaría de Hacienda Código CCPET: 2.1.3.07.02.001.02.201 Nombre De La Cuenta CCPET: Mesada pensional a cargo de la entidad (pensiones) Fuente Financiación: 201 Valor: \$1.000.000.000,00 Rubro: 2.1.3.07.02.001.02.201	IMCT Código CCPET: 2.1.3.05.01.999.15 Nombre De La Cuenta CCPET: Recursos funcionamiento Instituto Municipal de Cultura y Turismo Fuente Financiación: 201 Valor: \$1.000.000.000,00 Rubro: 2.1.3.05.01.999.15
TOTAL: \$1.000.000.000,00	TOTAL: \$1.000.000.000,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

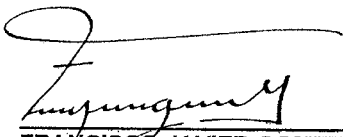
La presente solicitud de traslado de recursos al rubro de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se justifica en la necesidad de fortalecer la apropiación presupuestal para atender las obligaciones y necesidades prioritarias de funcionamiento durante el segundo semestre de la vigencia 2026, toda vez que los recursos actualmente disponibles resultan insuficientes para garantizar su cobertura hasta el cierre de la vigencia.

Los recursos requeridos permitirán atender principalmente los gastos de personal de planta de obligatorio cumplimiento, los servicios de vigilancia y seguridad, el arrendamiento del inmueble donde se desarrollan las actividades de formación de la Escuela Municipal de Artes y Oficios – EMA, así como otros bienes y servicios indispensables para la operación de las diferentes sedes y espacios administrados por el Instituto.

La asignación de estos recursos resulta necesaria para garantizar la continuidad de la operación institucional, evitar la afectación de servicios esenciales y asegurar el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas del IMCT durante lo que resta de la vigencia 2026.

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ
Secretario de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Francisco Javier Gómez Muñoz

Secretario de Despacho



TRASLADO IMCT

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Secretaria de Hacienda Código CCPET: 2.1.3.07.02.001.02.201 Nombre De La Cuenta CCPET: Mesada pensional a cargo de la entidad (pensiones) Fuente Financiación: 201 Valor: \$1.000.000.000,00 Rubro: 2.1.3.07.02.001.02.201	IMCT Código CCPET: 2.1.3.05.01.999.15 Nombre De La Cuenta CCPET: Recursos funcionamiento Instituto Municipal de Cultura y Turismo Fuente Financiación: 201 Valor: \$1.000.000.000,00 Rubro: 2.1.3.05.01.999.15
TOTAL: \$1.000.000.000,00	TOTAL: \$1.000.000.000,00



JUSTIFICACION MOVIMIENTO

Traslado de recursos al rubro de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se justifica en la necesidad de fortalecer la apropiación presupuestal para atender las obligaciones y necesidades prioritarias de funcionamiento durante el segundo semestre de la vigencia 2026, toda vez que los recursos actualmente disponibles, resultan insuficientes para garantizar su cobertura hasta el cierre de la vigencia.

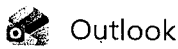
Los recursos requeridos permiten atender principalmente los gastos de personal de planta de directorio, cumplimiento de los servicios de vigilancia y seguridad, el arrendamiento del inmueble donde se desarrollan las actividades de formación de la Escuela Municipal de Artes y Oficios - EVA, así como otros bienes y servicios indispensables para la operación de las diferentes sedes y espacios administrados por el Instituto.

La asignación de estos recursos resulta necesaria para garantizar la continuidad de la operación institucional, evitar la afectación de servicios esenciales y asegurar el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas del IMCT durante lo que resta de la vigencia 2026.



Gracias





RV: Solicitud de traslado presupuestal funcionamiento desde la Secretaria de Hacienda al IMCT

Desde Luz Yamile Medina Perez <lymedinap@bucaramanga.gov.co>
Fecha Mié 2/09/2026 4:11 PM
Para Francisco Javier Gomez Muñoz <fjgomez@bucaramanga.gov.co>; Angie Stephanie Araque Silva <asaraques@bucaramanga.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (130 KB)
090226 Solicitud Hda-IMCT Funcionamiento.pdf;

Buenas Tardes,

Me permito emitir concepto favorable a la solicitud de traslado presentada.

Conrdialmente,

Luz Yamile Medina Perez
Profesional Especializada
Área de Presupuesto- Secretaría de Hacienda

De: LYDA MERCEDES VELOSA ARAQUE <LMVELOSA@bucaramanga.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 15:14
Para: Luz Yamile Medina Perez <lymedinap@bucaramanga.gov.co>
Cc: Yolanda Isabel Rey Blanco <yolandareyblanco@gmail.com>; Eva Consuelo Santamaria <ecsantamaria@bucaramanga.gov.co>
Asunto: Solicitud de traslado presupuestal funcionamiento desde la Secretaria de Hacienda al IMCT

Cordial saludo

Dra, me permito enviar solicitud de traslado presupuestal funcionamiento desde la Secretaria de Hacienda al IMCT

Agradezco la atención

Atentamente

LYDA VELOSA ARAQUE
FORMULADORA DE PROYECTOS
DESPACHO/CPS-SECRETARIA DE HACIENDA

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información

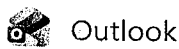
Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información

Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."



RV: Solicitud de traslado presupuestal funcionamiento desde la Secretaria de Hacienda al IMCT

Desde Luz Yamile Medina Perez <lymedinap@bucaramanga.gov.co>
Fecha Mié 2/09/2026 4:11 PM
Para Francisco Javier Gomez Muñoz <fjgomez@bucaramanga.gov.co>; Angie Stephanie Araque Silva <asaraques@bucaramanga.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (130 KB)
090226 Solicitud Hda-IMCT Funcionamiento.pdf;

Buenas Tardes,

Me permito emitir concepto favorable a la solicitud de traslado presentada.

Conrdialmente,

Luz Yamile Medina Perez
Profesional Especializada
Área de Presupuesto- Secretaría de Hacienda

De: LYDA MERCEDES VELOSA ARAQUE <LMVELOSA@bucaramanga.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 15:14
Para: Luz Yamile Medina Perez <lymedinap@bucaramanga.gov.co>
Cc: Yolanda Isabel Rey Blanco <yolandareyblanco@gmail.com>; Eva Consuelo Santamaria <ecsantamaria@bucaramanga.gov.co>
Asunto: Solicitud de traslado presupuestal funcionamiento desde la Secretaria de Hacienda al IMCT

Cordial saludo

Dra, me permito enviar solicitud de traslado presupuestal funcionamiento desde la Secretaria de Hacienda al IMCT

Agradezco la atención

Atentamente

LYDA VELOSA ARAQUE
FORMULADORA DE PROYECTOS
DESPACHO/CPS-SECRETARIA DE HACIENDA

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información

Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información

Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."



PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 17/05/2024

Bucaramanga, 02 de septiembre de 2026

Dr. Francisco Javier Gómez Muñoz
Secretario de Hacienda

Dr. John Manuel Delgado
Jefe de Gobernanza

Luz Yamile Medina Pérez
Profesional Especializado – jefe Presupuesto

lymedinap@bucaramanga.gov.co
jgomez@bucaramanga.gov.co
john.delgado@bucaramanga.gov.co

Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
Municipio de Bucaramanga

Asunto: Aprobación por parte del Confis municipal - Traslados al Presupuesto del INDERBU

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto del INDERBU, de manera atenta me permito solicitar traslados al presupuesto del instituto INDERBU vigencia 2026, así:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Nuevo
Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra	Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra
Sector: DEPORTE Y RECREACION (43)	Sector: DEPORTE Y RECREACION (43)
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código BPIN: 2024680010167	Código BPIN: 202600000019130
Tipo de inversión: 1 Gastos publico social	Tipo de inversión: 1 Gastos publico social
Código programático MGA: 4301003	Código programático MGA: 4301003
Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva
CPC DANE: 83441	CPC DANE: 85250
Detalle CPC DANE Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	Detalle CPC DANE Servicios de protección guardas de seguridad
Programa: Infraestructura deportiva	Programa: Infraestructura deportiva
Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Sector Deporte y Recreación	Sector Deporte y Recreación
Fuente Financiación: Recursos Propios 201	Fuente Financiación: Recursos Propios 201
Valor: Trece millones quinientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$13.532.553,00)	Valor: Doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y un pesos m/cte. (\$247.456.951,00)
Rubro:2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.83441.201	Rubro: 2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301003.85250.201
SUBTOTAL \$13.532.553,00	TOTAL \$247.456.951,00

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co Conmutador: (607) 6854594
Nit: 804002166-1



PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 17/05/2024

Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra Sector: DEPORTE Y RECREACION (43) Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código BPIN: 2024680010167 Tipo de inversión: 1 Gastos publico social Código programático MGA: 4301004 Detalle MGA: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC DANE: 85330 Detalle CPC DANE Servicios de limpieza general Programa: Infraestructura deportiva Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Sector Deporte y Recreación Fuente Financiación: Recursos Propios 201 Valor: Trece millones noventa y un mil sesenta y tres pesos m/cte. (13.091.063,00) Rubro:2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301004.85330.201	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Nuevo Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra Sector: DEPORTE Y RECREACION (43) Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código BPIN: 202600000019130 Tipo de inversión: 1 Gastos publico social Código programático MGA: 4301003 Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva CPC DANE: 85250 Detalle CPC DANE Servicios de protección guardas de seguridad Programa: Infraestructura deportiva Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Sector Deporte y Recreación Fuente Financiación: Impuestos de espectáculos publicas nacional con desestimación específica 225 Valor: Treinta y un millones trescientos veintitrés mil quinientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos m/cte. (\$31.323.564,82) Rubro: 2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301003.85250.225
SUBTOTAL 13.091.063,00	SUBTOTAL 31.323.564,82
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra Sector: DEPORTE Y RECREACION (43) Código CCPET: 2.3.2.02.01.003 Nombre De La Cuenta CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Código BPIN: 2024680010167 Tipo de inversión: 1 Gastos publico social Código programático MGA: 4301003 Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva CPC DANE: 3549949 Detalle CPC DANE Productos químicos para el tratamiento del agua Programa: Infraestructura deportiva Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Sector Deporte y Recreación Fuente Financiación: Recursos Propios 201 Valor: Cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte.	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Nuevo Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra Sector: DEPORTE Y RECREACION (43) Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código BPIN: 2024680010167 Tipo de inversión: 1 Gastos publico social Código programático MGA: 4301003 Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva CPC DANE: 85250 Detalle CPC DANE Servicios de protección guardas de seguridad Programa: Infraestructura deportiva Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Sector Deporte y Recreación Fuente Financiación: Impuestos de espectáculos publicas nacional con desestimación específica 225

www.inderbu.gov.co



PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 17/05/2024

(\$43.750.000,00)	Valor: Cincuenta y ocho millones novecientos veintidós mil ochocientos ochenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos m/cte. (\$58.921.889,79)
Rubro:2.3.2.02.01.003.2024680010167.1.4301003.3549949.201	Rubro: 2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.85250.225
SUBTOTAL 43.750.000,00	SUBTOTAL \$ 58.921.889,79
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Nuevo
Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra	Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra
Sector: DEPORTE Y RECREACION (43)	Sector: DEPORTE Y RECREACION (43)
Código CCPET: 2.3.2.01.01.003.05.02	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre De La Cuenta CCPET: Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código BPIN: 2024680010167	Código BPIN: 202600000019130
Tipo de inversión: 1 Gastos publico social	Tipo de inversión: 1 Gastos publico social
Código programático MGA: 4301003	Código programático MGA: 4301003
Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva
CPC DANE: 47214	CPC DANE: 83990
Detalle CPC DANE Cámaras de video	Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p
Programa: Infraestructura deportiva	Programa: Infraestructura deportiva
Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Sector Deporte y Recreación	Sector Deporte y Recreación
Fuente Financiación: Recursos Propios 201	Fuente Financiación: Recursos Propios 201
Valor: Ciento sesenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$163.333.335,00)	Valor: Doce millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$12.400.000,00)
Rubro:2.3.2.01.01.003.05.02.2024680010167.1.4301003.47214.201	Rubro: 2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301003.83990.201
SUBTOTAL \$163.333.335,00	SUBTOTAL \$12.400.000,00
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Nuevo
Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra	Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra
Sector: DEPORTE Y RECREACION (43)	Sector: DEPORTE Y RECREACION (43)
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código BPIN: 2024680010167	Código BPIN: 202600000019130
Tipo de inversión: 1 Gastos publico social	Tipo de inversión: 1 Gastos publico social
Código programático MGA: 4301003	Código programático MGA: 4301003
Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva
CPC DANE: 83990	CPC DANE: 85330
Detalle CPC DANE Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Detalle CPC DANE: Servicios de limpieza general
Programa: Infraestructura deportiva	Programa: Infraestructura deportiva
Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Sector Deporte y Recreación	Sector Deporte y Recreación

www.inderbu.gov.co



PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 17/05/2024

Sector: Deporte y Recreación	Fuente Financiación: Recursos Propios 201
Fuente Financiación: Recursos Propios 201	Valor: Siete millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$7.800.000,00)
Valor: Doce millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$12.400.000,00)	Rubro: 2.3.2.02.02.00820260000019130.1.4301003.85330.201
Rubro:2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.83990.201	
SUBTOTAL \$12.400.000,00	SUBTOTAL \$7.800.000,00
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Nuevo
Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra	Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra
Sector: DEPORTE Y RECREACION (43)	Sector: DEPORTE Y RECREACION (43)
Código CCPET: 2.3.2.01.01.003.06.02	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre De La Cuenta CCPET: Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes.	Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código BPIN: 2024680010167	Código BPIN: 202600000019130
Tipo de inversión: 1 Gastos publico social	Tipo de inversión: 1 Gastos publico social
Código programático MGA: 4301003	Código programático MGA: 4301004
Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Detalle MGA: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva
CPC DANE: 4826609	CPC DANE: 85970
Detalle CPC DANE: Instrumentos n c p de medición y control	Detalle CPC DANE: Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje
Programa: Infraestructura deportiva	Programa: Infraestructura deportiva
Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Sector Deporte y Recreación	Sector Deporte y Recreación
Fuente Financiación: Recursos Propios 201	Fuente Financiación: Recursos Propios 201
Valor: Trece millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$13.750.000,00)	Valor: Trece millones trescientos setenta mil pesos m/cte. (\$13.370.000,00)
Rubro: 2.3.2.01.01.003.06.02.2024680010167.1.4301003.4826609.201	Rubro: 2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301004.85970.201
SUBTOTAL \$13.750.000,00	SUBTOTAL \$13.370.000,00
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Nuevo
Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra	Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra
Sector: DEPORTE Y RECREACION (43)	Sector: DEPORTE Y RECREACION (43)
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código BPIN: 2024680010167	Código BPIN: 202600000019130
Tipo de inversión: 1 Gastos publico social	Tipo de inversión: 1 Gastos publico social
Código programático MGA: 4301003	Código programático MGA: 4301004
Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Detalle MGA: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva
CPC DANE: 83330	CPC DANE: 83990
Detalle CPC DANE: Servicios de limpieza general	Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co Conmutador: (607) 6854594
Nit: 804002166-1



PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 17/05/2024

Programa: Infraestructura deportiva Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Sector Deporte y Recreación Fuente Financiación: Recursos Propios 201 Valor: Siete millones ochocientos mil pesos m/cte.(\$7.800.000,00) Rubro: 2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.85330.201 SUBTOTAL \$7.800.000,00	Programa: Infraestructura deportiva Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Sector Deporte y Recreación Fuente Financiación: Recursos Propios 201 Valor: Veintidós millones seiscientos treinta mil pesos m/cte. (\$22.630.000,00) Rubro: 2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301004.83990.201 SUBTOTAL \$22.630.000,00
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra Sector: DEPORTE Y RECREACION (43) Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código BPIN: 2024680010167 Tipo de inversión: 1 Gastos publico social Código programático MGA: 4301004 Detalle MGA: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC DANE: 85970 Detalle CPC DANE: Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje Programa: Infraestructura deportiva Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Sector Deporte y Recreación Fuente Financiación: Recursos Propios 201 Valor: Treinta y seis millones pesos m/cte. (\$36.000.000,00) Rubro: 2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301004.85970.201 SUBTOTAL \$36.000.000,00	Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Nuevo Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra Sector: DEPORTE Y RECREACION (43) Código CCPET: 2.3.2.02.02.008 Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Código BPIN: 202600000019130 Tipo de inversión: 1 Gastos publico social Código programático MGA: 4301004 Detalle MGA: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC DANE: 85970 Detalle CPC DANE: Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje Programa: Infraestructura deportiva Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Sector Deporte y Recreación Fuente Financiación: Impuestos de espectáculos publicas nacional con desestimación específica 225 Valor: Veintidós millones quinientos veintinueve mil ochocientos dieciséis pesos con treinta y nueve centavos m/cte. (\$22.529.816,39) Rubro: 2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301004.85970.225
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra Sector: DEPORTE Y RECREACION (43) Código CCPET: 2.3.2.02.02.009 Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales Código BPIN: 2024680010167 Tipo de inversión: 1 Gastos publico social Código programático MGA: 4301003	



PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 17/05/2024

Detalle MGA: Servicio de administración de la infraestructura deportiva CPC DANE: 93121 Detalle CPC DANE: Servicios médicos generales Programa: Infraestructura deportiva Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Sector Deporte y Recreación Fuente Financiación: Impuestos de espectáculos publicas nacional con desestimación específica 225 Valor: Doce millones setecientos setenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos m/cte.(\$12.775.271,00) Rubro: 2.3.2.02.02.009.2024680010167.1.4301003.93121.225	
SUBTOTAL \$12.775.271,00	SUBTOTAL \$ 22.529.816,39
Tipo de trámite, Traslado Presupuestal rubro Línea estratégica: L1 Territorio seguro que integra Sector: DEPORTE Y RECREACION (43) Código CCPET: 2.3.2.02.02.009 Nombre De La Cuenta CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales Código BPIN: 2024680010167 Tipo de inversión: 1 Gastos publico social Código programático MGA: 4301004 Detalle MGA: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC DANE: 96520 Detalle CPC DANE: Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas Programa: Infraestructura deportiva Detalle Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Sector Deporte y Recreación Fuente Financiación: Impuestos de espectáculos publicas nacional con desestimación específica 225 Valor: Cien millones pesos m/cte. (\$100.000.000,00) Rubro: 2.3.2.02.02.009.2024680010167.1.4301004.96520.225	
SUBTOTAL \$100.000.000,00	
TOTAL \$416.432.222,00	\$ 416.432.222,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

Una vez revisadas las proyecciones de ejecución del presupuesto asignado al INDERBU para la vigencia 2026, se identificaron saldos de apropiaciones presupuestales libres de afectación y compromiso, por valor de \$416.432.222.

Estos recursos corresponden a saldos generados en procesos de contratación ya adjudicados, entre ellos Laboratorio de Agua, Zona Protegida, Lavado de Tanques, Químicos y Aparatos de Medición para Piscinas, así como a recursos de procesos que finalmente no serán ejecutados, como Cámaras y Mantenimiento de Maderamen.

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co Conmutador: (607) 6854594
Nit: 804002166-1



PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 02
	FECHA: 17/05/2024

Teniendo en cuenta que estos recursos se encuentran disponibles y no respaldan obligaciones adquiridas por la entidad, se propone efectuar el respectivo contracrédito y crédito presupuestal, con el propósito de optimizar su utilización y garantizar la financiación de los gastos requeridos para la vigilancia y el personal de los escenarios deportivos, así como fortalecer la financiación del nuevo proyecto de la Subdirección Técnica.

El traslado se realiza dentro del programa "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte", en los productos y servicios relacionados con la infraestructura deportiva, su mantenimiento y administración, permitiendo orientar los recursos hacia necesidades prioritarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de los escenarios deportivos.

Por lo anterior, se solicita la autorización del traslado presupuestal por valor de \$416.432.222, dejando establecida la trazabilidad de los recursos desde los saldos disponibles de los procesos inicialmente previstos hasta su nueva destinación presupuestal.



SANDRA MILENA RODRIGUEZ DÍAZ
Directora General

Revisó aspectos técnicos: Olinto de Jesus africano chamorro subdirector Técnico INDERBU.
Revisó aspectos financieros: : Karol Zulith González Prieto subdirectora administrativa y Financiera (e) INDERBU.
Proyectó: Juan Carlos Roperio Rangel - CPS Proyectos
Revisó aspectos presupuestales: Raúl Andrés Ríos Álvarez - CPS presupuestos INDERBU

**Instituto de la Juventud,
el Deporte y la Recreación
de Bucaramanga**

Traslado presupuestal CONFIS 2026



**Alcaldía de
Bucaramanga**

INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga

Traslado presupuestal CONFIS 2026

CREDITOS Y CONTRACREDITOS INDERBU 2026	
FUENTES	VALOR
Recursos propios-201	\$ 303.656.951,00
Impuestos de espectáculos públicas nacional 225	\$ 112.775.271,00
TOTAL	\$ 416.432.222,00



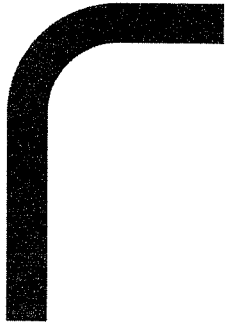
Alcaldía de
Bucaramanga

INDERBU
Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga

CONFIS 2026

CONTRACREDITO 2026

ITEM	RUBRO		FUENTE	BPIN	CONTRACREDITOS	
Laboratorio de agua	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.83441.201		201	2024680010167	\$	13.532.553,00
Zona protegida	2.3.2.02.02.009.2024680010167.1.4301003.93121.225		225	2024680010167	\$	12.775.271,00
Lavado de tanques	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301004.85330.201		201	2024680010167	\$	13.091.063,00
Químicos	2.3.2.02.01.003.2024680010167.1.4301003.3549949.201		201	2024680010167	\$	43.750.000,00
Cámaras	2.3.2.01.01.003.05.02.2024680010167.1.4301003.47214.201		201	2024680010167	\$	163.333.335,00
Mantenimiento de maderamen	2.3.2.02.02.009.2024680010167.1.4301004.96520.225		225	2024680010167	\$	100.000.000,00
Aparatos de medición Piscinas salvavidas	2.3.2.01.01.003.06.02.2024680010167.1.4301003.4826609.201		201	2024680010167	\$	13.750.000,00
Caseros	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.83990.201		201	2024680010167	\$	12.400.000,00
Cuadrilla	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.85330.201		201	2024680010167	\$	7.800.000,00
	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301004.85970.201		201	2024680010167	\$	36.000.000,00
TOTAL					\$	416.432.222,00



Meta 133: Poner en operación 18 infraestructuras deportivas del municipio



Acreditar 2026

ITEM	RUBRO	FUENTE	BPIN	CREDITOS
Vigilancia	2.3.2.02.02.008.2026000000019130.1.4301003.85250.201	201	.2026000000019130	\$ 247.456.951,00
Vigilancia	2.3.2.02.02.008.2026000000019130.1.4301003.85250.225	225	.2026000000019130	\$ 31.323.564,82
Vigilancia	2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.85250.225	225	2024680010167	\$ 58.921.889,79
Personal de apoyo	2.3.2.02.02.008.2026000000019130.1.4301003.83990.201	201	2026000000019130	\$ 12.400.000,00
Caseros	2.3.2.02.02.0082026000000019130.1.4301003.85330.201	201	2026000000019130	\$ 7.800.000,00
TOTAL				\$ 357.902.405,61

BPIN:202600000019130: MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

BPIN:2024680010167: ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

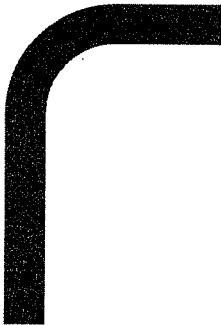
Meta 134: Mantener 80 infraestructuras deportivas en el municipio



Acreditar 2026

ITEM	RUBRO	FUENTE	BPIN	CREDITOS
Cuadrilla	2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301004.85970.225	225	2026000000019130	\$ 22.529.816,39
Cuadrilla	2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301004.85970.201	201	2026000000019130	\$ 13.370.000,00
Coordinadores	2.3.2.02.02.008.202600000019130.1.4301004.83990.201	201	2026000000019130	\$ 22.630.000,00
TOTAL				\$ 58.529.816,39

BPIN:202600000019130: MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.



Gracias



INDERBU
Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga



ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 4-R--202609-00006529

del 18 de septiembre del 2026

No. 63.343.971 de Bucaramanga, se hace efectiva a partir del primero (1) de abril del año 2026.

En consecuencia, el artículo primero quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la señora LUZ CLAUDIA URIBE OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.343.971 de Bucaramanga, en calidad de cónyuge sobreviviente a partir del primero (1) de abril del año 2026, la Sustitución de la Pensión de Jubilación que venía percibiendo el señor JAIRO PEÑA PÉREZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3.292.122 expedida en Villavicencio, por un monto igual a DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.984.446,00), por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución."

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 4-R-202607-00004991 del 08 de julio de 2026, en el sentido de precisar que el pago de la Pensión de Jubilación sustituida a favor de la señora LUZ CLAUDIA URIBE OSORIO se hará efectivo a partir del primero (1) de abril de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

En consecuencia, el artículo primero queda
En consecuencia, el artículo primero quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la señora LUZ CLAUDIA URIBE OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.343.971 de Bucaramanga, en calidad de cónyuge del señor JAIRO PEÑA PÉREZ (Q.E.P.D.), se haga efectivo a partir del primero (1) de abril de 2026 tal y como quedo consignado en la parte considerativa de esta providencia."

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 4-R-202607-00004991 del 08 de julio de 2026, que no son objeto de modificación mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes y conservan plena vigencia.

ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor(a) LUZ CLAUDIA URIBE OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.343.971 de Bucaramanga, haciéndole saber que en caso de inconformidad con lo aquí decidido proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

M/CTE (\$2.984.446,00)

ARTÍCULO TERCE

202607-00004991

ARTÍCULO SEGUN

00004991 del 08 de

Jubilación sustituida

ARTÍCULO CUART

a partir del primero

CLAUDIA URIBE O

del presente acto ad

Bucaramanga, haciéndole saber que

proceden los recursos

los diez (10) días háb

ARTÍCULO PRIMERO

Revisó: Oscar Farley Ballesteros Romero - Profesional Universitario

Proyecto: Legajo Villavieja Bello - CPS Fondo Territorial de Pensiones

por el

Bucaramanga, en co

a partir del primero

esta providencia

00004991

ARTÍCULO TERC

202607-00004991

ARTÍCULO SEGUN

presente acto admini

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ

Secretario de Hacienda
Administrador Fondo Territorial de Pensiones
Municipio de Bucaramanga